

ABRE CONVOCATORIA AL "PREMIO A LA TRAYECTORIA EN FOTOGRAFÍA ANTONIO QUINTANA", AÑO 2017, Y FIJA PLAZO PARA POSTULAR A DICHA CONVOCATORIA.

CIE

EXENTA N° 0303 \*13.02.2017  
VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente-, mediante Resolución Exenta N° 1630, de 02 de septiembre de 2016, creó, con carácter permanente y anual, el “Premio a la Trayectoria en Fotografía Antonio Quintana” y aprobó las bases de dicha convocatoria.

Que según lo establecido en el apartado 2.7. de las bases aprobadas, podrán presentarse postulaciones a cada convocatoria anual durante un plazo no inferior a 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de publicación de las bases en el sitio web del Consejo.

Que a su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución Exenta N° 1630, de 2016, se ha delegado en la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo –entre otras- la facultad de abrir cada convocatoria anual fijando el plazo de postulación.

Que en cumplimiento de lo previsto en las bases aprobadas, corresponde dictar el acto administrativo que abre la convocatoria al “Premio a la Trayectoria en Fotografía Antonio Quintana” correspondiente al año 2017, fijando el plazo para postular a dicha convocatoria. Por tanto,

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ábresse la convocatoria al “Premio a la Trayectoria en Fotografía Antonio Quintana” correspondiente al año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjase el plazo para postular a la convocatoria al “Premio a la Trayectoria en Fotografía Antonio Quintana” entre los días 01 de marzo y 31 de mayo de 2017, ambas fechas incluidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.



*OC*

OCL

Resol. N° 06/129

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Unidad de Áreas Artísticas)
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA